



## **CERTIFICADO REQUISITOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

El Representante Legal de la "ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS KOGUIS DESPLAZADOS " "ASOKOGUIS", Juan Carlos Gil Nacoguí, identificado con la C.C. 7.141.209 de Santa Marta.

## **CERTIFICA**

**1. Que la "ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS KOGUIS DESPLAZADOS " "ASOKOGUIS", se identificada con NIT 830.093.559-4y está registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No S0014085 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001**

**2. Que la "ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS KOGUIS DESPLAZADOS " "ASOKOGUIS", no tiene fines de lucro y que su objeto social de acuerdo a su RUT Código 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P**

Su objeto mencionado en la constitución hace parte de una actividad meritoria social según el **ARTÍCULO 359. OBJETO SOCIAL** de la ley 1918 del 2016 en el numeral **5. Actividades de desarrollo social**, que comprende las siguientes actividades de los literales:

**a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;**

**c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;**

Mencionándose así en sus estatutos:

*La asociación tiene por objetivo, el apoyo y auxilio de los indígenas koguis desplazados de sus tribus, resguardados o regiones, por motivos de violencia o cualquier forma de persecución o discriminación, para satisfacción de sus necesidades básicas o la reubicación en comunidades. El objetivo se podrá cumplir por acción directa o a través de establecimientos o instituciones creadas para fines específicos y siempre con el lleno de los requisitos legales y en estricta sujeción a las normas legales que regulan la materia y la doctrina fundamentos y principios bíblicos del cristianismo evangélico. Para el cumplimiento de su objetivo, la asociación podrá realizar todos los actos de convención, contratación o acuerdo de orden público o privado, a través de sus representantes legales, con las únicas limitaciones que establezcan la ley y estos estatutos.*

**4. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo [356-1](#) del Estatuto Tributario.**

**5. Que la "ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS KOGUIS DESPLAZADOS " "ASOKOGUIS", se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Sub Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas – La Alcaldía de Bogota.**

**6. Que la "ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS KOGUIS DESPLAZADOS " "ASOKOGUIS", tiene la obligación de presentar anualmente la declaración de Renta y Complementarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de marzo de 2021.



**Juan Carlos Gil Nacogú**  
C.C. 7.141.209 de Santa Marta.  
Representante Legal